



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

INFORME 037/SO/30-09-2020

RELATIVO A LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS RADICADAS EN LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, BAJO LA MODALIDAD DE PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS Y ESPECIALES SANCIONADORES.

Con fundamento en el artículo 428 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, que estatuye como una atribución de la Secretaria Ejecutiva de este Instituto Electoral, informar al Consejo General sobre la recepción de las quejas y denuncias que se presenten ante esta autoridad electoral, dentro y fuera del proceso electoral; se hace del conocimiento de este Órgano Superior de Dirección, que del periodo comprendido del treinta y uno de agosto al día de la presentación de este informe, se radicó el expediente IEPC/CCE/POS/008/2020, bajo la modalidad del Procedimiento Ordinario Sancionador, asimismo, se radicaron los expedientes IEPC/CCE/PES/001/2020, IEPC/CCE/PES/002/2020 e IEPC/CCE/PES/003/2020, bajo la modalidad del Procedimiento Especial Sancionador. Por último, se anexa a este informe un esquema resumido de las actuaciones realizadas en los expedientes citados.

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, a 30 de septiembre de 2020.

EN FUNCIONES DE CONSEJERA PRESIDENTA

C. CINTHYA CITLALI DIAZ FUENTES

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.